

Hasenkamp, 6 de diciembre de 2023

DECRETO 10/2023

VISTO

La Ley 10.027 orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos y el Art. 5 del Reglamento Interno del HCD de Hasenkamp; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley, en su Artículo 83, establece que los Concejales electos, en la Sesión Preparatoria, elegirán de su seno un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º, quienes desempeñarán el cargo por su orden, en defecto del Presidente del Concejo.

Que, el Artículo 5 del Reglamento Interno del HCD establece que se elegirán las autoridades fijadas por la Ley Orgánica de Municipios, por pluralidad de sufragios de los presentes, votación nominal y mayoría simple y que son ellas, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º.

Que, en Sesión Preparatoria celebrada el 5 de diciembre de 2023, los Concejales Electos designaron dichas autoridades por votación unánime.

**POR ELLO, LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP
DECRETA:**

ART. 1º Establecer que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley 10.027 y por el Artículo 5 del Reglamento Interno del HCD; se determinó por votación unánime de los concejales electos y según consta en Actas, designar como Vicepresidenta 1º a la Concejala Electa María Josefina Leiva Chaves, DNI: 28.136.698, y como Vicepresidenta 2º a la Concejala Electa Laura Patricia Monzón, DNI: 25.010.766, por el período 2023 – 2027.

ART. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.